



147350

2797 11506

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001495**EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SD.14.0616 de 19 de febrero de 2014, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de HOMEHOGAR INMOBILIARIA CIA. LTDA., constituida con domicilio en Quito, ante el Notario Primero del cantón Pedro Vicente Maldonado, el 19 de marzo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 1505, tomo 143, el 11 de mayo de 2012, nombrando como liquidador al Ab. Juliano Sebastián Hidalgo Cabezas, quien nunca llegó a posesionarse;

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SD.15.1395 de 20 de julio de 2015, esta Superintendencia, designó como nuevo liquidador de la compañía HOMEHOGAR INMOBILIARIA CIA. LTDA. al señor Daniel Eduardo Benavidez Guzmán, quien inscribió su nombramiento con fecha 27 de agosto del 2015.

QUE el señor Daniel Eduardo Benavidez Guzmán, mediante comunicación de 29 de enero de 2018, manifestó que "por cuanto mi estado de salud es muy crítico solicito se designe al señor Byron Xavier Andrade Arias, Presidente y socio de la compañía HOMEHOGAR INMOBILIARIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en mi reemplazo";

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante instrucción impartida el 06 de febrero del 2018 aceptó el cambio de liquidador del señor Daniel Eduardo Benavidez Guzmán y dispuso elaborar la resolución para designar en ese cargo al señor Byron Xavier Andrade Arias;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el cambio de liquidador de la compañía HOMEHOGAR INMOBILIARIA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN por petición del socio mayoritario señor Daniel Eduardo Benavidez Guzmán.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Pág. 2

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001495
HOMEHOGAR INMOBILIARIA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil correspondiente cancele la inscripción del nombramiento otorgado al señor Daniel Eduardo Benavidez Guzmán, inscrito bajo el número 13275 de 27 de agosto de 2015.

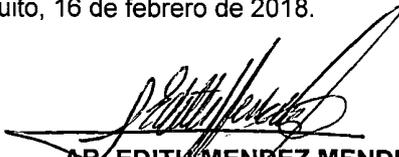
ARTICULO TERCERO.- Nombrar al señor Byron Xavier Andrade Arias, para el cargo de Liquidador de la compañía HOMEHOGAR INMOBILIARIA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO QUINTO.- PONER en conocimiento del Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de febrero de 2018.


**AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Distrito Metropolitano de Quito

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros". Distrito Metropolitano de Quito, a

20 FEB. 2018

Sr. Byron Xavier Andrade Arias
C.C. No. 72025794-6

JERA
Expediente: 147350
Trámite: 7720-0041-18
Referencia: 152